SEI-F-10	Bombero	C/C2	Admón. Especial	Serv. Esp. Ser. Extinción Incendios	Concurso	Ayuntamiento Puerto del Rosario	12	696,49	Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación profesional 1º grado o equivalente	José Carmelo Pérez Peña
SEI-F-11	Bombero	C/C2	Admón. Especial	Serv. Esp. Ser. Extinción Incendios.	Concurso	Ayuntamiento Puerto del Rosario	12	696,49	Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación profesional 1º grado o equivalente	Adal Vera Ramos
SEI-F-13	Bombero	C/C2	Admón. Especial	Serv. Esp. Ser. Extinción Incendios.	Concurso	Ayuntamiento Puerto del Rosario	12	696,49	Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación profesional 1º grado o equivalente	VACANTE
SEI-F-14	Bombero	C/C2	Admón. Especial	Serv. Esp. Ser. Extinción Incendios.	Concurso	Ayuntamiento Puerto del Rosario	12	696,49	Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación profesional 1° grado o equivalente	VACANTE
SEI-F-15	Bombero	C/C2	Admón. Especial	Serv. Esp. Ser. Extinción Incendios.	Concurso	Ayuntamiento Puerto del Rosario	12	696,49	Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación profesional 1º grado o equivalente	VACANTE
SEI-F-16	Bombero	C/C2	Admón. Especial	Serv. Esp. Ser. Extinción Incendios.	Concurso	Ayuntamiento Puerto del Rosario	12	696,49	Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación profesional 1º grado o equivalente	VACANTE
SEI-F-17	Oficial de Extinción de incendios	C/C2	Admón. Especial	Serv. Esp. Ser. Extinción Incendios	Concurso	Ayuntamiento Puerto del Rosario	12	1064,08	Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación profesional 1º grado o equivalente	VACANTE

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Puerto del Rosario, a dieciséis de enero de dos mil quince.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Marcial Morales Martín.

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE

ANUNCIO

410

Expediente 2014001136.

Aprobado inicialmente por resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2.084/2014, de 11 de diciembre, EL PLAN PARCIAL DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO NÚMERO 2 DE SAN BARTOLOMÉ (SAU 2 EL QUINTERO), QUE ORDENA PORMENORIZADA Y DETALLADAMENTE DICHO SECTOR, ASÍ COMO, EL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, se someten, junto con el expediente tramitado al efecto, al trámite de información pública

y audiencia a los interesados por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, pudiendo en dicho plazo, cualquier persona física o jurídica, individual o colectivamente, presentar por escrito alegaciones relativas al acierto, conveniencia, legalidad u oportunidad del instrumento de ordenación sometido a dicho trámite.

Durante el citado plazo de información pública, los documentos aprobados y debidamente diligenciados, el expediente tramitado al efecto con su correspondiente índice, estarán a disposición de los ciudadanos en la Oficina Técnica Municipal, sita en la plaza León y Castillo s/n de San Bartolomé, segunda planta, de lunes a viernes en horario de 08:30 a 15:00 horas y los días sábados del periodo de información pública en las dependencias del Registro Municipal de Entrada y Salida de documentos, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

Asimismo se pone en conocimiento de los ciudadanos que durante el período de información pública, podrán obtener, a su costa, en formato papel una copia autenticada de la totalidad de los documentos aprobados y del expediente tramitado al efecto, en los servicios de reprografía Pejumae (calle Portugal número 28 de Arrecife), Centro Reprografía (calle Argentina número 17 de Arrecife) y Juanón (calle Río Grande número 4 Arrecife). Si se solicita en formato digital le será entregada en la oficina técnica municipal.

Igualmente podrá consultarse el citado Plan Parcial, el informe de sostenibilidad ambiental y el expediente tramitado al efecto, en la página web del ayuntamiento www.sanbartolome.es

Lo que se pone en conocimiento general en cumplimiento de los artículos 30 y s:s y 83 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006 de 9 de mayo, y artículo 33 de la Ley 6/2009, de evaluación ambiental de Planes y Programas.

En San Bartolomé (Lanzarote), a quince de enero de dos mil quince.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María Dolores Corujo Berriel.

Concejalía de Sanidad y Consumo

ANUNCIO

411

EXPEDIENTE 97 SP/2014.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Ayuntamiento de San Bartolomé (Lanzarote) anuncia a Tatiana Iglesias Campos a través de este Boletín, por no haber sido posible practicar la Notificación de la Resolución recaída en el Procedimiento Sancionador 97 SP/2014 incoado por la comisión de dos infracciones administrativas calificadas como leves de conformidad con la tipificación establecida en el artículo 41.1.b) y 41.1.c) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de animales del Ayuntamiento de San Bartolomé (B.O.P. número 24, viernes 25 de febrero de 2000), y cuya parte expositiva y resolutiva dice textualmente:

Pongo en su conocimiento que el Concejal-Delegado de Servicios Públicos ha dictado la Resolución número 2.150/2014 de fecha 15 de diciembre de 2014, que transcrita literalmente dice lo siguiente:

"RESOLUCIÓN. Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador número 97 SP/2014, seguido contra Tatiana Iglesias Campos, cuyos demás datos constan debidamente referenciados en las actuaciones y siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

RESULTANDO que por informe de la Policía Local de fecha 30 de septiembre y número de registro de entrada en este Ayuntamiento 29.460, se pone en conocimiento de esta Concejalía la presencia de dos canes de pequeño tamaño sueltos y sin ir acompañados de su propietaria/responsable en solar comprendido entre las calles Chimidas y Crujía de la localidad de Playa Honda. Dichos canes depositan sus devecciones sólidas en el mencionado solar sin que éstas sean retiradas, ya que no van acompañados de persona alguna, incumpliendo con ello la normativa en materia de tenencia y protección de animales, que en el artículo 16 de la ordenanza señala que "en las vías públicas y zonas próximas a ellas, los animales irán conducidos por persona capaz y responsable, siempre sujetos con cadena, correa o cordón resistente, con su correspondiente collar